



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-075/28JUL017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 15 de agosto del 2017, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. **B3.1-015-075/28JUL017**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED]

[REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta **RESUELVE:**

"ENTREGUESE LA INFORMACION AL SOLICITANTE"

"Solicito detalle de funcionarios y ex funcionarios que tienen permiso especial para importar armas de fuego en el país desde 2014 a la fecha, con los pormenores de tipo de armas que cada uno a importado y tiene aval para portar".

R// Al respecto de lo requerido por el impetrante, la unidad administrativa informó lo siguiente:

PERMISO ESPECIAL PARA IMPORTAR ARMAS PERIODO 2014-2017		
	SI	NO
FUNCIONARIO	0	0
EX FUNCIONARIO	0	0

TIPO DE ARMAS EN EL PERIODO 2014-2017 QUE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS HAN IMPORTADO	
ARMA	CARACTERÍSTICAS
0	0

TIPO DE ARMAS QUE TIENEN EL AVAL DE SER PORTADAS POR FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS EN EL PERIODO 2017-2017	
ARMA	CARACTERÍSTICAS
Pistola, revolver, fusil, escopeta, carabina, pistola, sub ametralladora.	Semi automática

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv




MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Por lo que en esta fecha **15 de agosto del 2017**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.




RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/JUIA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv